

P

Panorama >
Economía

Trabajadores en erte
Millones de personas

Las actuaciones contra la crisis

Las medidas sociales se alargan hasta el 9 de agosto

► El Ejecutivo extiende la moratoria al alquiler, los desahucios y el bono social

EL PERIÓDICO
Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer un real decreto que extiende algunas medidas económicas de protección social aprobadas durante la pandemia más allá del estado de alarma que acaba este domingo. Dichas medidas se extenderán tres meses, hasta el 9 de agosto. Entre ellas, las relativas al alquiler de vivienda (moratoria en el pago y la suspensión de los desahucios) para colectivos vulnerables y las iniciativas para combatir la pobreza energética.

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ya anunció hace tres semanas la ampliación en tres meses de la prohibición de los desahucios de familias vulnerables en alquiler y de la posibilidad de que este tipo de hogares obtengan un aplazamiento o condonación en el pago y una extensión del plazo de vencimiento del contrato de arrendamiento. Las iniciativas fueron aprobadas en marzo del año pasado tras el estallido de la pandemia y se han prorrogado en varias ocasiones, pero estaba previsto que venciesen el 9 de mayo con el fin del estado de alarma.

El Ministerio de Transportes precisó que la moratoria de los de-

sahucios de hogares vulnerables en alquiler podrá incluir a aquellas familias sin contrato si hay personas dependientes, víctimas de violencia sobre la mujer o menores. En esos casos, el juez podrá decidir suspender el desalojo cuando los propietarios sean personas físicas o jurídicas titulares de más de 10 viviendas y tras solicitar informe a los servicios sociales para valorar la situación de vulnerabilidad.

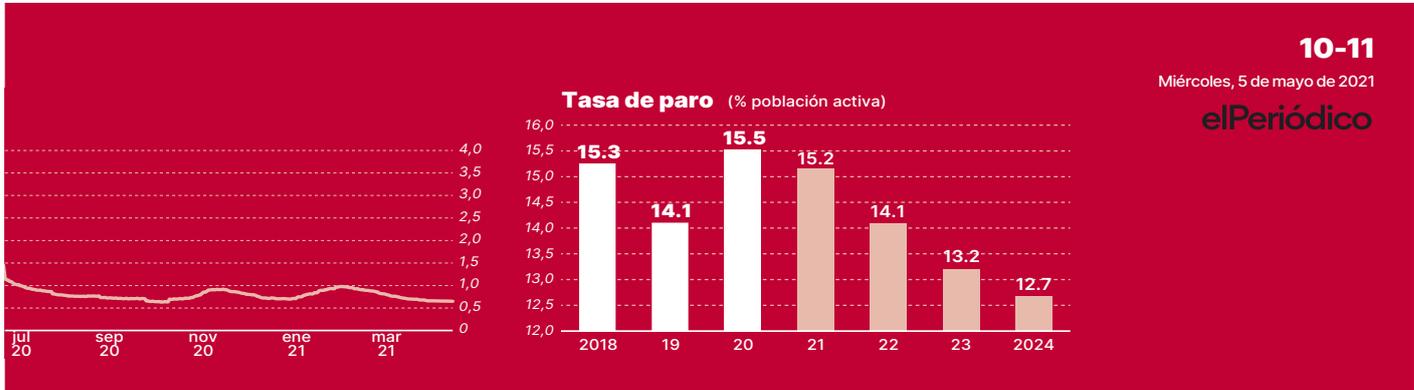
Como ya se reguló hace meses, esa medida no se podrá aplicar cuando la vivienda sea la residencia habitual o segunda residencia del propietario o este la haya cedido a una persona física o jurídica para tal fin, cuando la entrada en el inmueble se produjera con intimidación o violencia, cuando existan indicios de que la vivienda se utilice para actividades ilícitas, cuando se trate de inmuebles destinados a vivienda social y ya se hubieran asignado, o cuando la entrada se produzca con posterioridad a la entrada en vigor de la norma.

El Gobierno, paralelamente, ha extendido el plazo para que los arrendadores afectados por la suspensión de los desahucios puedan solicitar una compensación. Era de un mes desde la finalización del estado de alarma, pero ahora empezará a contar desde la finalización de los tres meses de prórroga de la



Ferran Nadeu

Protesta ante la orden de ejecución de desahucio de una mujer y sus hijos en el Poble Nou de Barcelona.



Fecha límite.
 31 DE MAYO

El Gobierno negociará la prórroga de los ertes mañana

GABRIEL UBIETO
 Barcelona

Una vez el Gobierno ha renovado las principales medidas del escudo en materia de vivienda y suministros, le toca el turno a los ertes y las ayudas para trabajadores autónomos. Los negociadores de los ministerios de Trabajo y Seguridad Social han convocado para mañana, jueves, a la patronal y los sindicatos para reanudar las negociaciones y prorrogar los incentivos a los expedientes temporales más allá del 31 de mayo (fecha del actual vencimiento). Unos 665.000 trabajadores en erte dependen directamente de la renovación de este mecanismo de protección social.

El Gobierno ya se ha comprometido, públicamente y por escrito ante la Unión Europea, a alargar este mecanismo de protección lo que resta de ejercicio, aunque queda pendiente definir el cómo. Ministros como José Luis Escrivá o la vicepresidenta segunda, Nadia Calviño, se han posicionado a favor de introducir cambios en el sistema de incentivos, premian-do más a aquellas empresas con posibilidad de reactivar a trabajadores del erte. Mientras que la vicepresidenta tercera, Yolanda Díaz, y los agentes sociales son más proclives a mantener sin apenas cambios el actual modelo. ■

medida, con lo que podrán presentar dicha solicitud hasta el 9 de septiembre.

Y la prórroga de tres meses de la posibilidad de solicitar el aplazamiento o condonación parcial del pago del alquiler se podrá instar cuando el arrendador sea un gran propietario o entidad pública, por lo que no afecta a pequeños propietarios de viviendas. La ampliación en seis meses del vencimiento del contrato, a su vez, beneficia a los hogares vulnerables que la soliciten siempre que el propietario no necesite la vivienda para sí mismo y sea persona física. Si ya se ha sido beneficiario de cualquiera de las dos medidas no se pueden volver a solicitar.

Suministros

La norma amplía también el plazo de garantía de suministro de agua, electricidad y gas a los consumidores vulnerables y el bono social térmico (precios subvencionados) a sus perceptores hasta el 9 de agosto, explicó la vicepresidenta Carmen Calvo. También se prorroga la consideración como esenciales de los servicios públicos de información, asesoramiento, teleasistencia, asistencia social y acogida para víctimas de violencia contra las mujeres, y además se faculta a las autonomías a que destinen los fondos que les corresponden del Pacto de Estado contra la Violencia de Género a sus propios programas. ■



Carmen Calvo.